

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1285 /
APRUEBA ANEXO DE CONTRATO DE MONITOR
DEPORTIVO QUE SE INDICA.

REQUINOA, 19 de Mayo de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 243 de fecha 27.01.2011 que aprueba prestación de servicios de monitores de las escuelas y talleres deportivos municipales, a contar del 15.01.2011 hasta el 30.06.2011, entre ellos ROLANDO URZUA DINAMARCA, estudiante e Pedagogía en Educación Física, Cédula de Identidad N° 14.047.807-5, domiciliado en Villa María, Pasaje Inmaculada Concepción N° 73, Villa María, Requinoa, contratado para realizar clases en el taller polideportivo de la Villa María.

El Memo N° 1058 de fecha 18.05.2011 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita aprobar anexo de contrato de fecha 18.05.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y ROLANDO URZUA DINAMARCA para desarrollar además la función específica monitor de fútbol en la escuela Requinoa centro la cual funciona los día Viernes de cada semana con un total de 2 horas por jornada, por un mensual total de \$ 46.400 impuesto Incluido, y su vigencia será entre el 01.05.2011 al 30.06.2011, haciendo un total de anexo de contrato de de \$ 92.800 impuesto incluido, el que se pagará mensualmente en conjunto con el pago mensual del contrato aprobados mediante Decreto Alcaldicio N° 243 del 27.01.2011 y formará parte integrante de éste.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE anexo de contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y ROLANDO URZUA DINAMARCA estudiante e Pedagogía en Educación Física, Cédula de Identidad N° 14.047.807-5, domiciliado en Villa María, Pasaje Inmaculada Concepción N° 73, Villa María para desarrollar la función específica monitor de fútbol en la escuela Requinoa centro la cual funciona los día Viernes de cada semana con un total de 2 horas por jornada, por un pago mensual de \$ 46.400 impuesto Incluido, y su vigencia será entre el 01.05.2011 al 30.06.2011, haciendo un total de anexo de contrato de de \$ 92.800 impuesto incluido, el que se pagará mensualmente en conjunto con el pago mensual del contrato aprobados mediante Decreto Alcaldicio N° 243 del 27.01.2011 y formará parte integrante de éste.

IMPUTESE el gasto al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004 "Prestación de servicios comunitarios", Programa Oficina Comunal de Deportes del Presupuesto Municipal Vigente 2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MVS/PCS/mzs



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)